



# Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.-

Sr. Alcalde-Presidente:

**D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)**

Sres. Concejales:

**D<sup>a</sup>. CARMEN MÁRQUEZ ADAME (PSOE)**

**D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN (PSOE)**

**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ (PSOE)**

**D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ (PSOE)**

**D. JOSÉ DÁMASO GALLARDO JARA (PSOE)**

**D. OSCAR MANUEL HIDALGO MÁRQUEZ (PSOE)**

**D. INOCENTE COSTO BARRERO (PP-EU)**

**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN GALLARDO GALLARDO (PP-EU)**

**D. JOSÉ MANUEL RASTROJO MÁRQUEZ (PP-EU)**

No asiste el Concejál:

**D. LÁZARO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (PSOE)**

Secretario-Interventor de la Corporación:

**D. JUAN GAÑÁN DUARTE**

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil diez, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y tres minutos minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Concejales D. Lázaro Fernández Domínguez, quien disculpa

su asistencia y, D. José Dámaso Gallardo Jara, quien se incorpora a la sesión en el Asunto Segundo del Orden del Día.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 29 de junio (ordinaria) y 11 de agosto (extraordinaria urgente) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL Nº. 01/2010.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura e Infraestructuras en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en la inclusión del uso hotelero en la categoría de alojamiento turístico rural y del uso de energías renovables, en el Suelo No Urbanizable Común (SNUC) y Suelo No

Urbanizable Protegido para la Conservación de las Dehesas de Encinas no situadas al oeste del término (SNUP2). Adecuación de la U.R.A.E a la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 22 de septiembre, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de fecha 17 de septiembre de 2.010, redactadas por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Rosa María Cerro Balas, de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, consistente en la inclusión del uso hotelero en la categoría de alojamiento turístico rural y del uso de energías renovables, en el Suelo No Urbanizable Común (SNUC) y Suelo No Urbanizable Protegido para la Conservación de las Dehesas de Encinas no situadas al oeste del término (SNUP2). Adecuación de la U.R.A.E a la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

**SEGUNDO.** Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales a los órganos y Entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial, que son los siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Guadiana (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).
- Vías Pecuarias: Dirección General de Desarrollo Rural (Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural).
- Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente).
- Carreteras: Provincial: Diputación de Badajoz.  
Autonómica: Dirección General de Infraestructuras y Aguas (Consejería de Fomento).
- Patrimonio: Dirección General de Patrimonio Cultural (Consejería de Cultura y Turismo).
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

**TERCERO.** Abrir un plazo de información pública por un período mínimo de un mes, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por las modificaciones durante un periodo de dos años, contados a partir de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el DOE y se extinguirá con la aprobación definitiva de esta modificación. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.”

Iniciado el debate, interviene en primer lugar el Sr. Alcalde, quien manifiesta que su Grupo va a votar a favor, ya que en su programa electoral constaba la promoción del turismo rural y de



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

las energías renovables, con lo cual, con esta modificación además de dar cumplimiento a su programa se subsana el error de las Normas de no permitir estas instalaciones en suelo no urbanizable.

Solicita la palabra D. Inocente Costo Burrero, Portavoz del Grupo PP-EU, para manifestar que su Grupo va a votar a favor de esta modificación, pero considera que la modificación es escasa, ya que se debería haber ampliado a todo tipo de industrias.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que se había barajado esa posibilidad, pero con el fin de no retrasar esta modificación se ha considerado que se incluya en el Plan General que se va a redactar.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión, por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de fecha 17 de septiembre de 2.010, redactadas por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Rosa María Cerro Balas, de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, consistente en la inclusión del uso hotelero en la categoría de alojamiento turístico rural y del uso de energías renovables, en el Suelo No Urbanizable Común (SNUC) y Suelo No Urbanizable Protegido para la Conservación de las Dehesas de Encinas no situadas al oeste del término (SNUP2). Adecuación de la U.R.A.E a la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

**SEGUNDO.** Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales a los órganos y Entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial, que son los siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Guadiana (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).
- Vías Pecuarias: Dirección General de Desarrollo Rural (Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural).
- Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente).
- Carreteras: Provincial: Diputación de Badajoz.  
Autonómica: Dirección General de Infraestructuras y Aguas (Consejería de Fomento).
- Patrimonio: Dirección General de Patrimonio Cultural (Consejería de Cultura y Turismo).
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

**TERCERO.** Abrir un plazo de información pública por un período mínimo de un mes, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por las modificaciones durante un periodo de dos años, contados a partir de la publicación del anuncio de

aprobación inicial en el DOE y se extinguirá con la aprobación definitiva de esta modificación. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.”

#### **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: FIESTAS LOCALES 2.011.-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la determinación de fiestas locales para el año 2.010, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 22 de septiembre, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

Determinar como fiestas locales para el año 2.011, las siguientes:

- 3 de febrero (San Blás)
- 12 de septiembre (Fiestas del Valle).”

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión, por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba lo siguiente:

“Determinar como fiestas locales para el año 2.011, las siguientes:

- 3 de febrero (San Blás)
- 12 de septiembre (Fiestas del Valle).”

#### **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN ALTERNATIVAS ADIF PARA SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL EN LA LÍNEA ZAFRA-HUELVA.-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura e Infraestructuras en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a los estudios de alternativas para la supresión de pasos a nivel en la línea Zafra-Huelva, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 22 de septiembre, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

1- Informar favorablemente las alternativas para la supresión de los siguientes pasos a nivel de la Línea Zafra – Huelva:



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

P.K.	LÍNEA FÉRREA	CLASE	DENOMINACIÓN DEL CAMINO	JURISDICCIÓN DEL CAMINO
17/294	ZAFRA - HUELVA	A	CAMINO DE VALENCIA A FUENTE DE CANTOS	Ayuntamiento/ Vías Pecuarias
26/557	ZAFRA - HUELVA	A	CAMINO DE VALENCIA A FUENTE DE CANTOS	Ayuntamiento
28/212	ZAFRA - HUELVA	A	CAMINO DE FREGENAL A FUENTE DE CANTOS	Ayuntamiento/ Vías Pecuarias

2- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Red Convencional de ADIF.”

Iniciado el debate, interviene el Sr. Alcalde para manifestar que en realidad no se trata de la supresión de pasos a nivel, sino del cambio de los mismos por pasos elevados y subterráneos.

A continuación solicita la palabra D. Inocente Costo Burrero, Portavoz del Grupo PP-EU, quien manifiesta que su Grupo va a votar en contra porque no consta un proyecto con la medida de los pasos subterráneos y es posible que con esta medida se divida el pueblo en dos al no poder pasar por los mismos la maquinaria agrícola. Asimismo, considera que esto se hace porque le favorece a ADIF y, piensa que es el momento de presionar a ADIF sobre el asunto del puente de Las Piletas.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que su Grupo va a votar a favor y, considera que el puente es responsabilidad de la Diputación Provincial y no de ADIF y, en este sentido se están haciendo gestiones con la Diputación para subsanar el tema del puente. En cuanto a las medidas de los pasos, constan en la pequeña memoria que acompaña la solicitud de ADIF y, cree recordar que no hay problemas para el paso de la maquinaria agrícola.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 3, del Grupo PP.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

1- Informar favorablemente las alternativas para la supresión de los siguientes pasos a nivel de la Línea Zafra – Huelva:

P.K.	LÍNEA FÉRREA	CLASE	DENOMINACIÓN DEL CAMINO	JURISDICCIÓN DEL CAMINO
------	--------------	-------	-------------------------	-------------------------

17/294	ZAFRA - HUELVA	A	CAMINO DE VALENCIA A FUENTE DE CANTOS	Ayuntamiento/ Vías Pecuarias
26/557	ZAFRA - HUELVA	A	CAMINO DE VALENCIA A FUENTE DE CANTOS	Ayuntamiento
28/212	ZAFRA - HUELVA	A	CAMINO DE FREGENAL A FUENTE DE CANTOS	Ayuntamiento/ Vías Pecuarias

2- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Red Convencional de ADIF.”

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUENTA GENERAL 2009.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2.009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 28 de junio de 2.010.

Considerando que la misma se expuso al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOP nº. 125 de 5 de julio de 2.010, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado, según consta en el certificado de Secretaría-Intervención de fecha 21 de septiembre de 2.010.

La Comisión Especial, por 5 votos a favor, propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.009.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 0.



# *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

- Abstenciones: 3, del Grupo PP.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.009.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

## **ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:

“Como viene siendo y habitual, paso a continuación a informar al Pleno de las últimas gestiones realizadas y las cuestiones siguientes:

El día 12 de julio asistí acompañado del Concejal Delegado de Festejos Sr. Romero Barragán a una reunión con la Junta Directiva de la Hermandad de la Virgen del Valle en la que se trataron asuntos relacionados con la organización y coordinación para la celebración de las fiestas Patronales de septiembre.

El día 15 de julio mantuve una reunión con miembros de la junta directiva de la Asociación de Mujeres “Atenea” con el fin de ultimar los detalles de las distintas actividades del Verano Cultural en que dicha asociación ha colaborado y participado.

El día 20 de julio mantuve una reunión con el coordinador de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, Sr. Barraso Borrallo, y con varios voluntarios de la misma con el fin de planificar los dispositivos de seguridad necesarios para cubrir los distintos eventos del Verano Cultural y las Fiestas de agosto.

El día 21 de julio, acompañado de la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Márquez Adame, mantuvimos una reunión con la Junta Directiva de la Asociación de pensionistas en la que se trataron asuntos de interés para dicha asociación.

El 26 de julio, asistí en Zafra a la Reunión de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios CEDER Zafra-Río Bodion en la que se trataron diversas cuestiones sobre las convocatorias de ayuda.

Del jueves 8 de julio al lunes 30 de agosto se desarrollaron con gran aceptación y éxito de asistencia las actividades culturales lúdicas y deportivas del ambicioso y completo programa de nuestro verano Cultural.

Hoy 23 de septiembre y acompañado de la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Márquez Adame, hemos mantenido una reunión en Mérida con María José Fernández Hormigo, Jefa del Servicio de Programas de Atención a Menores y a las Familias de la Dirección General de Infancia y

Familia de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, con el fin de ir preparando la puesta en marcha de la futura Guardería o Centro de Educación Infantil Municipal, cuyas obras se encuentran a punto de terminar.

También quiero informar al Pleno que recientemente han comenzado las obras de mejora y ampliación del edificio del Ayuntamiento.

Aprovecho para trasladar a todos los miembros de la Corporación las invitaciones recibidas de la Coral Ntra. Sra. de la Esperanza para el concierto que ofrecerá el próximo sábado 25 de septiembre y de la invitación recibida del Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil para los actos programados con motivo de la celebración de su Patrona el próximo día 12 de octubre.”

#### **ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Sr. Alcalde manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura. Estos Decretos y Resoluciones van desde el 24/06/2010 (nº. 108/2010) hasta el 16/09/2010 (nº. 173/2010), y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

#### **ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo asuntos urgentes que tratar.

#### **ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-”””**

Vº. Bº.  
EL ALCALDE